

SAN PABLO, 08 de Febrero 2016.

**DECRETO DE ELIMINACION DE PATENTE N° 5271**

- 1.- La solicitud de eliminación de pa patente presentada por el contribuyente.
- 2.- El DL.3.063 de 1979, sobre rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Oficio N° 748/2012 del Tribunal Regional Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde Y Concejales electos en la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta de Sesión Constitución e Instalación Concejo Municipal de San Pablo de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 77 del 01.02.2016 donde se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente solicitó la baja de la Patente Comercial.

**DECRETO**

- 1.- **ELIMINESE**, la siguiente Patente Comercial **MICROEMPRESA FAMILIAR**:

Rol	: 22.010
Clasificación	: Mercado Particular - Frutería
Nombre del Contribuyente	: Luis Cordovez Peralta
Rut	: 9.757.852-4
Dirección Particular	: Covarrubias N° 390 San Pablo

- 2.- Dejase establecido que no existe deuda.
- 3.- La Unidad de Rentas y Patentes Municipales procederá a efectuar la eliminación del Rol de Patentes.
- 4.- Los antecedentes que respalden este documento debidamente refrendados por el sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- Se procederá a notificar mediante copia del documento a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.